



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Nra M. N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte dias del
mes de Junio de mill setecientos setenta y dos años, se junta
con el Consejo los señores Lora Justicia y Regimiento vella
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.
vien y utilidad desta Republica, a saber el Sr. D. Francisco
Navier Garcon Corregidor desta Ciudad, y los señores Don
Pedro Perez de Meca, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr. Andres
Ferrex, y Sr. Juan de Matta Aquilar. Residentes

Tramitadas en el Excmto Ayuntamiento se an visto las fianzas dadas por
Fablan de obesa: los Clarineros, y Pregoneros, para la seguridad de las ta-
blas de Carne de obesa que se les a conferido, en cui virtud
Acordo la Ciudad pasen a Informe al Sr. Excmo.
general para que las Inspeccione, y de cuenta, para su
Providencia

Recofida de se hizo presente por el Sr. Alcalde de Aguas la necesi-
dad q. habia de recofer las Aguas del Rio por haberse
minorado en mucha parte, lo q. entendido por la Cui.
Acordo, q. dho Sr. de providencia para q. sin perdida
de tiempo se recofan, por los sitios y para es q. sea
necesario, y el gasto que se ofreciere Justificado pase
ala Junta de Propio para su libranza

Garcon

Meca

Aquilar

Frente mi

Pedro Moreno
Benavente

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte y

